

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REFORMAR EL TÍTULO XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN PARA
CREAR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E IMPACTO DE LA MIGRACIÓN DE
LOS MENORES DE EDAD GUATEMALTECOS**

JUAN FRANCISCO CHÚN BÁMACA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**REFORMAR EL TÍTULO XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN PARA
CREAR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E IMPACTO DE LA MIGRACIÓN DE
LOS MENORES DE EDAD GUATEMALTECOS**

Tesis

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JUAN FRANCISCO CHÚN BÁMACA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, febrero de 2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V:	Br.	Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO:	Lic.	Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).




Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 29 de abril de 2015.

Atentamente pase al (a) Profesional, EDDY AUGUSTO AGUILAR MUÑOZ
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
JUAN FRANCISCO CHÚN BÁMACA, con carné 200020662,
 intitulado REFORMAR EL TÍTULO XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN PARA CREAR EL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E IMPACTO DE LA MIGRACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD GUATEMALTECOS.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

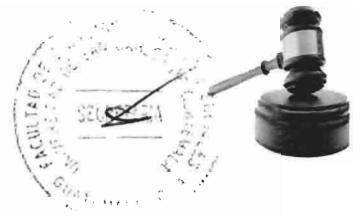

DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

Fecha de recepción 21/04/2015


 Lic. Eddy Augusto Aguilar Muñoz
 ABOGADO Y NOTARIO

Asesor(a)
 (Firma y Sello)

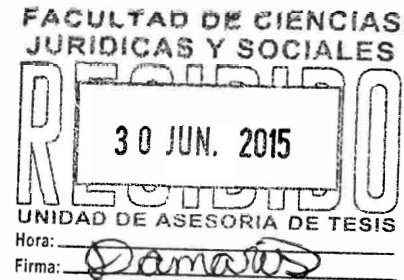




LIC. EDDY AUGUSTO AGUILAR MUÑOZ
ABOGADO Y NOTARIO
BUFETE CORPORATIVO ABOGADOS, AUDITORES Y CONTADORES
11 Calle 4-52 zona 1 Edificio Asturias Oficina 4, Ciudad de Guatemala, Teléfono 2232-3916

Guatemala, 23 de junio de 2015

Doctor:
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimado Dr. Mejía Orellana:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que he cumplido con la función de asesor de tesis del bachiller **JUAN FRANCISCO CHÚN BÁMACA**, del trabajo de tesis intitulado **“REFORMAR EL TÍTULO XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN PARA CREAR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E IMPACTO DE LA MIGRACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD GUATEMALTECOS”**, manifestando las siguientes opiniones:

- a) En relación al tema investigado considero que contiene elementos técnico-científicos, debido a que el tema abordado se refiere a la necesidad de reformar el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.
- b) La metodología cumple con los pasos necesarios en la deducción, como técnicas principales de investigación se utilizaron la bibliografía, investigación de campo, métodos de investigación deductiva y comparativa.
- c) La redacción de este trabajo es adecuada y jurídicamente correcta; asimismo se puede señalar que se cumplió el objetivo principal que fue describir la importancia de



conocer las dimensiones de la migración infantil no acompañada y qué impacto tiene en las vidas de los niños, niñas y adolescentes.

- d) Con la presente investigación se comprobó la hipótesis basada en que se debe reformar el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.
- e) La redacción de este trabajo es adecuada y jurídicamente correcta.
- f) La contribución científica del trabajo de tesis en referencia, se centra en los efectos de las migraciones y pueden ser económicos, políticos y sociales tanto positivos como negativos para el país emisor como para el de destino.
- g) La conclusión discursiva es congruente con el contenido del trabajo de tesis, ya que es un gran aporte al conocimiento del estudio del derecho.
- h) En cuanto a la bibliografía empleada se comprobó que la misma ha sido correcta y suficiente para el presente trabajo.

En mi calidad de asesor y de conformidad con lo que establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; de manera expresa manifiesto que no somos parientes con el bachiller **JUAN FRANCISCO CHÚN BÁMACA**, por tal razón emito **DICTAMEN FAVORABLE** estimando que el trabajo de tesis cumple con todos los requisitos establecidos en el normativo respectivo, a efecto se continúe el trámite.

Atentamente,



LIC. EDDY AUGUSTO AGUILAR MUÑOZ
ASESOR DE TESIS
COLEGIADO No. 6.410

Lic. Eddy Augusto Aguilar Muñoz
ABOGADO Y NOTARIO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 13 de octubre de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante JUAN FRANCISCO CHÚN BÁMACA, titulado REFORMAR EL TÍTULO XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN PARA CREAR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIO E IMPACTO DE LA MIGRACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD GUATEMALTECOS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

- A DIOS:** Porque tú eres mi roca y mi castillo, por tu nombre me guiarás y me encaminarás.
- A MIS PADRES:** Marina Estefana Bámaca Pérez y Audberto Guadalupe Chún Pérez, por instruirme y hacerme una persona de bien.
- A MI ESPOSA:** Orfa Noemí Barrios Aguirre, por inspirarme a ser una mejor persona y un buen profesional, por su amor, confianza y comprensión en todo momento.
- A MI HIJA:** Génesis Daniela Chún Barrios, por ser un gran motivo en mi vida para seguir adelante.
- A MIS HERMANOS:** Antonieta Elizabeth, Gustavo Leonel, Lidia Emperatriz, Desideria Guadalupe, Flor de María, Guillermo Valentín, Silvia y Elvira Consuelo Chún Bámaca.
- A MIS ABUELOS:** María Nieves Pérez y Francisco Chún López, por inculcarme buenos valores en la vida.



A MIS SUEGROS:

Irene Hilda Aguirre y Ricardo Barrios Ramírez por sus palabras de aliento y su apoyo incondicional.

A MIS AMIGOS:

Gracias por su apoyo en todo momento.

A MI FACULTAD:

De Ciencias Jurídicas y Sociales, gracias por darme la oportunidad de ser una profesional para Guatemala, forjándome con amor para servir a mi país.

A MI UNIVERSIDAD:

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser el alma mater que me ha forjado como profesional Dios te bendiga hermosa Universidad.



PRESENTACIÓN

La investigación se realizó en relación a la migración y a la deportación y detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, hacia el trato de los menores de edad toda vez que son tratados como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, incorporando al Reglamento de la Ley de Migración un departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos, para que sean atendidos adecuadamente.

Al migrar algunas veces la adopción y adaptación de nuevos patrones culturales extranjeros son adquiridos por los menores de edad, debido a la influencia del constante contacto que se da entre grupos de diferentes culturas, por lo que se somete a consideración los hábitos y costumbres y por consiguiente surge la decisión de conservar o desechar los elementos que lo caracterizan por su naturaleza, para dar paso posteriormente al proceso de cultura, donde se da una desvalorización de costumbres y tradiciones locales y muchas veces la auto negación de la identidad cultural.

La investigación, se realizó en el ámbito administrativo y por ser un tema doctrinario, la información proporcionada proviene de textos elaborados por profesionales del derecho en el ámbito del derecho administrativo, así como de la legislación que es aplicable. Se tomó como referencia los años 2010 al 2015. Se realizó, en el departamento de Guatemala, municipio de Guatemala.



HIPÓTESIS

Con la reforma en el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración al crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos, se logrará garantizar la protección y seguridad los migrantes menores de edad que llegan a los Estados Unidos de América sin sus padres u otros familiares y se encuentran en su situación de migrantes.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Se ha establecido mediante el método jurídico, social y estadístico que en Guatemala el derecho a la migración de los menores de edad que llegan a los Estados Unidos de América sin sus padres u otros familiares y se encuentran en su situación de migrantes y los gobiernos no consideran las vulnerabilidades que sufren y terminan sin recibir el trato humano que muchos países que forman la Conferencia Regional sobre Migración, afirman defender, entre ellos Guatemala. Existen preocupaciones al momento de ser deportados y detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, incorporar al Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.

Los efectos de las migraciones pueden ser económicos, políticos y sociales tanto positivos como negativos para el país emisor como para el de destino. En muchos países de destino, se construyen y mantienen industrias e infraestructuras que no podrían realizarse sin la colaboración de la mano de obra extranjera. En sentido contrario, las remesas de los emigrantes, las transferencias de dinero a las familias que permanecen en las regiones de origen, son frecuentemente una estimable forma de equilibrar las balanzas de pagos en los países menos desarrollados.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Migración	1
1.1. Definiciones	1
1.2. Antecedentes	2
1.3. Clases.....	3

CAPÍTULO II

2. Consecuencias de la migración infantil.....	11
2.1. Riesgos que sufren los niños, niñas y adolescentes en tránsito.....	11
2.2. Repatriación.....	25
2.2.1. Formas de repatriar a un menor.....	27
2.3. Estadísticas de repatriación	32
2.4. Impacto de la migración en la vida de los menores	33

CAPÍTULO III

3. Las instituciones que protegen los derechos en integridad de los menores	39
3.1. El Consejo Nacional de Migración	39
3.2. El Ministerio de Gobernación	42
3.3. El Ministerio de Relaciones Exteriores.....	42
3.4. La Dirección General de Migración y su integración.....	43
3.5. La Procuraduría General de La Nación.....	45
3.6. UNICEF El fondo para la infancia de las Naciones Unidas.....	46



CAPÍTULO IV

4. Reformar el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el Departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.....	51
4.1. Vulnerabilidad de los derechos humanos	52
4.2. Xenofobia y racismo.....	53
4.3. Migrantes en custodia o encarcelados.....	55
4.4. La trata de personas	55
4.5. Pérdida de la entidad cultural.....	57
4.6. Las deportaciones.....	58
4.7. El impacto de los menores de edad migrantes	59
CONCLUSIÓN DISCURSIVA	65
BIBLIOGRAFÍA	67



INTRODUCCIÓN

El problema que propongo investigar es el relacionado a la migración de los menores de edad que llegan a los Estados Unidos de América sin sus padres u otros familiares y se encuentran en situación de migrantes y los gobiernos no consideran las vulnerabilidades que sufren y terminan sin recibir el trato humano que muchos países que forman la Conferencia Regional sobre Migración, afirman defender, entre ellos Guatemala.

Existen preocupaciones al momento de ser deportados y detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, incorporar al Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.

Con la presente investigación se comprobó la hipótesis basada en que se debe incorporar al reformar el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración, para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos, se logrará garantizar la protección y seguridad los migrantes menores de edad que llegan a los Estados Unidos de América sin sus padres u otros familiares y se encuentran en su situación de migrantes.

Los objetivos principales que se alcanzaron son los siguientes: describir la colaboración de las organizaciones internacionales en la protección de los menores, para que no se de una desvalorización de costumbres y tradiciones locales y muchas veces la auto negación de la identidad así como cultural, describir la importancia de conocer las dimensiones de la migración infantil no acompañada y que impacto tiene en las vidas de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al ámbito temporal la investigación se realizó durante el período del año 2010 al año 2015, en el departamento de Guatemala, municipio de Guatemala.



La tesis se encuentra comprendida en cuatro capítulos: en el capítulo primero, describo migración y sus antecedentes históricos; en el segundo capítulo desarrollo todo lo relacionado a las consecuencias de la migración infantil y riesgos que sufren los niños, niñas y adolescentes en tránsito; en el capítulo tercero, trato el tema de las instituciones que protegen los derechos en integridad de los menores; y por último en el capítulo cuarto, se evidencia la necesidad de reformar el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el Departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.

En cuanto a la metodología, se utilizó el método analítico, se aplicó en la presente investigación en el sentido que se estudiará el derecho administrativo, en especial el derecho que tienen los migrantes menores de edad, con el fin de estudiar sus elementos, características y supuestos para verificar la necesidad de reformar las normas jurídicas que regulan el impacto de la migración de los guatemaltecos. Se analizó para individualizar cada uno de los temas para su mejor entendimiento y análisis, así como para poder realizar una investigación completa de las partes que conforman el tema investigado.

También se empleó el método sintético para que lo investigado individualmente se convirtiera en un todo en relación al tema. Dentro de las técnicas utilizadas en la realización de la investigación, apliqué las bibliográficas y documentales que permitieron recopilar y seleccionar adecuadamente el material de referencia.

Se concluye la investigación y se hace referencia de la conclusión discursiva derivada de la presente investigación; al final se describe la bibliografía que sustenta la parte teórica del trabajo.



CAPÍTULO I

1. La migración

“La palabra migración proviene de la raíz latina migratum de migro, as, ario, que implica una idea de movimiento de traslación, pasarse a vivir de un lugar a otro. En su sentido más amplio se define como el desplazamiento de personas con traslado de residencia, con carácter relativamente permanente y a una distancia significativa.”¹

1.1. Definiciones

Migrantes: “Son todas aquellas personas que emigran por sus características sociales y culturales que han tenido un acceso limitado a fuentes de ingreso salariales, no agropecuarios. Las familias migrantes tienen un promedio de escolaridad muy baja y sus actividades económicas giran alrededor de la agricultura.”²

Los movimientos migratorios están vinculados a las oportunidades económicas y de consumo, por lo que se puede comprobar que la pobreza y precaria situación de cada una de las familias objeto de estudio, es la causa principal de las emigraciones a Estados Unidos. El derecho de una persona a emigrar, como el de permanecer en su país de origen en condiciones de dignidad y seguridad es reconocido por los

¹ Ander Egg, Ezequiel. *Diccionario de trabajo social*. Pág.118.

² Real Academia de la Lengua Española. Pág. 23.



instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos, es decir; a no migrar y gozar en su país de origen el derecho al desarrollo.

Migración estacional o golondrinas: “Braceros que se trasladan de un lugar a otro aprovechando discordancias estacionales. Migraciones Poli anuales, son de larga pero no definitivas. Se llama migración externa, exterior o internacional, cuando el lugar de destino es otro país.”³

La migración se denomina inmigración o emigración, según sea el lugar de destino o el lugar de origen que se consideran.

Los móviles de las migraciones humanas pueden ser económicos, sociales, políticos, religiosos, etc. Desde el punto de vista demográfico, es uno de las formas más importantes de movilidad de las poblaciones.

1.2. Antecedentes

Los desplazamientos de grupos humanos de unas zonas a otras, con cambios temporales o permanentes de residencia, son un fenómeno constatable desde las épocas más remotas, el actual poblamiento de la tierra, e incluso la geografía de las civilizaciones, no podrían entenderse sin acudir a los traslados demográficos que desde entonces se realizaron bajo las formas más diversas: nomadismos, peregrinajes, trashumancias, traslados forzosos de esclavos, éxodos de minorías étnicas o religiosas

³ Cabanellas, Guillermo. Diccionario de derecho usual. Pág. 132.



acosadas por la violencia, colonizaciones y corrientes de población a caballo del tráfico comercial y de la expansión política o cultural, las hambrunas y la incapacidad de los territorios para alimentar a sus habitantes.

Hasta la Edad Moderna y sobre todo hasta el Siglo XVIII, no hizo su aparición el fenómeno migratorio en su sentido actual más estricto, a partir de entonces la información sería fragmentaria y de mayor fiabilidad, aunque ya en el período anterior podrían distinguirse como antecedentes los actuales movimientos migratorios: Migraciones a las ciudades, colonizaciones agrícolas de repoblación de territorios, migraciones de conquista, movimientos estacionales y micro desplazamientos.

1.3. Clases

Migración interna: “Desplazamiento permanente de población de una zona geográfica a otra, dentro de las fronteras políticas de un mismo país.”⁴

Las migraciones internas y externas plantean un doble problema en sus efectos, porque inciden tanto en los lugares a donde llega la población, como en las zonas en donde se originan; ejerciendo impacto sobre el individuo, la familia y la sociedad. El fenómeno de la migración está relacionado con el sistema de tenencia y uso de la tierra, dentro de la actividad agrícola. Influida a su vez, en la dinámica y en las características del proceso de cambio, dependiendo de las condiciones demográficas y de coyuntura histórica.

⁴ Cáceres Ruiz, Carlos. **Migraciones externas**. Pág. 210.



Migrantes temporales: “Aquellos que cambian de lugar de actividad, pero no de residencia habitual. La esencia de éste tipo de movilidad, está en que es un desplazamiento que se efectúa por un breve plazo de tiempo, según los requerimientos estacionales de mano de obra y la disponibilidad estacional de oportunidades de trabajo, con la intención de volver al lugar de origen con algún dinero en efectivo.”⁵

La migración temporal está relacionada con las estaciones de cosecha, es decir con las estaciones de trabajo, también se da el cambio de lugar de actividad: por ejemplo corte de zafra, principalmente en la Costa del país, el cual es por cierta temporada del año. Migrantes permanentes: “Se podría decir que es lo contrario a los migrantes temporales, que se caracterizan y se distinguen de éstos porque cambiaron de manera definitiva su lugar de residencia, ya sea dentro o fuera de las fronteras de un país.”⁶

Se puede indicar que la población emigrante de Guatemala, tanto temporal como permanente, es producto de los movimientos poblacionales efectuados en el marco de los procesos económico – sociales, y tiene significado importante, pues la mano de obra barata genera el crecimiento económico a nivel nacional y enriquecen a los latifundistas agro exportadores.

Según esta teoría, las redes migratorias son un conjunto de lazos interpersonales que conectan a los migrantes, primeros migrantes y no-migrantes en las áreas de origen y destino mediante nexos de parentesco, amistad y de compartir un origen común.

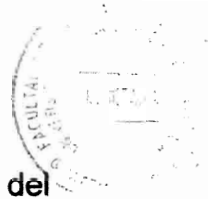
⁵ Ander. Ob. Cit. Pág.118.

⁶ Cosavalente, Graciela. *La verdad del trabajo del migrante guatemalteco en México.* Pág. 54.

Incrementan la probabilidad del traslado internacional porque bajan los costos y los riesgos del desplazamiento, e incrementan los rendimientos netos esperados de la migración.

Esta teoría se aplicó en la investigación específicamente en el capítulo dos, donde se exponen las causas que originan que los menores de edad migren hacia otros países, siendo una de ellas: la reunificación familiar; de esta forma, se tomó como base la teoría de las redes, para manifestar que los menores de edad emigran hacia los Estados Unidos por los lazos que los unen con sus padres u otros familiares que viven en el extranjero, estas redes sociales inciden de alguna u otra forma en los deseos de los niños, niñas y adolescentes de migrar, ya sea por estar cerca de sus familiares, tener mejores oportunidades como las tuvieron sus conocidos que emigraron anteriormente, o por el solo hecho de seguir el ejemplo de un patrón migratorio generacional.

Desde esta perspectiva, las redes sociales forman parte fundamental en la toma de decisiones al momento de migrar, dado que la migración se vuelve más difícil de sobrellevar sino se tienen vínculos a una red social que los acoja en el exterior, por ejemplo, tios, abuelos, primos, hermanos, vecinos, entre otros; por esa razón, no es de asombrarse que actualmente padres de familia que radican en los Estados Unidos, estén mandando a traer a sus niños con la ayuda de personas conocidas comúnmente como coyotes y dadas las condiciones favorables en las que se encuentran en dicho país, deciden que sus hijos tengan la misma suerte de superarse, sin tener en cuenta lo riesgoso que es para un niño viajar solo.



Uno de los avances alcanzados con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fue el cambio de paradigma con respecto a la infancia, debido a que por mucho tiempo la doctrina de la situación irregular fue el fundamento que muchos países de América Latina tomaron como base en las leyes de protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo social; dicha doctrina colocaba a la infancia como objeto pasivo de la intervención del Estado, sin derecho a expresar su opinión respecto a sus necesidades y sentimientos.

Al ser aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la doctrina de la situación irregular fue desplazada por la doctrina de la protección integral de la Infancia, la cual establece que los niños son sujetos plenos de derecho, ya no se define al niño como incapaz, sino como una persona que tiene capacidad de acuerdo a su desarrollo para involucrarse en los asuntos que les conciernen, donde puede ver sus derechos amenazados o vulnerados y por lo tanto las medidas asistenciales que se aplican deben ser diferenciadas de las sanciones penales aplicables a los adultos en conflicto con la ley penal.

Por consiguiente, la Convención de los Derechos del Niño, que se fundamenta en la doctrina de la protección integral fue parte esencial de esta investigación, específicamente en lo relativo al marco legal y el papel que las instituciones encargadas del tema de migrantes ejecutan en la protección de los derechos humanos de los niños y niñas y adolescentes migrantes en situaciones de riesgo.



Guatemala, debe estar encaminada a salvaguardar los derechos e integridad de los menores migrantes no acompañados, ya que Guatemala al ratificar dicha convención está obligada a ejercer gestiones con la ayuda de otros gobiernos para proteger a esta población del sombrío escenario al que se enfrentan en las fronteras.


Los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos reconocen tanto el derecho de una persona a migrar, como el de permanecer en su país de origen en condiciones de dignidad y seguridad, es decir, a no migrar y gozar en su país de origen del derecho al desarrollo.

La migración, aún la migración de personas indocumentadas, no es delito y los extranjeros no deben ser penados con la privación de su libertad por estar indocumentados.

Los movimientos migratorios están asociados a las oportunidades económicas (oportunidades de ocupación) y de consumo (oferta de servicios, como salud, educación, vivienda etc.), siendo atraídos los migrantes en gran forma por la influencia que ejerce el desarrollo en cada lugar.

El volumen y la intensidad relativa del proceso migratorio variarían por consiguiente, de un lugar a otro, según sus propias condiciones.

La migración interna e internacional cuando no son provocadas por causas de violencia interna, conflictos armados o desastres naturales, suelen ser el resultado de la pobreza, desempleo y en general, falta de satisfacción de las necesidades básicas de la




población que les permitan vivir con dignidad. La economía de mercado ha generado cambios sociales y políticos, así como cambios y tendencias en la dinámica de la población y en los flujos migratorios.

“El interés superior del niño es la plena satisfacción de sus derechos, lo relevante de este principio son sus propios derechos e interés del menor, en este caso, todo interés superior pasa a referirse estrictamente a lo que se declara derecho, y sólo lo que es considerado derecho puede ser interés superior.”⁷

Dentro de esta investigación se refiere a los delitos de repatriación, y se tomó como base para explicar que cuando el menor migrante es detenido en las estaciones migratorias y está a punto de ser repatriado, las autoridades tienen la obligación de analizar su caso y establecer si la repatriación es viable, dado que la repatriación no debe ser considerada como una situación permanente; sino que la misma depende del interés superior del menor conforme lo establecido en acuerdos internacionales con Guatemala, por lo tanto, este principio es muy importante puesto que respalda los intereses de los niños, niñas y adolescentes migrantes. En Guatemala, la población se moviliza a lo interno del país, por lo general de las áreas rurales hacia la ciudad de Guatemala, y también hacia el extranjero, especialmente a Estados Unidos.

Las migraciones responden a la búsqueda de oportunidades económicas que permitan ayudar al desarrollo de las familias de los emigrantes.

⁷ Larios Ochaíta, Carlos. Derecho internacional privado. Pág. 95.



En el caso de Guatemala, se considera que la migración es consecuencia de la concentración de la actividad industrial, comercial y de servicios en la región metropolitana y de los procesos económicos y políticos que reflejan principalmente en una mayor concertación de la tierra, la reducción de la demanda de mano de obra en el campo y las consecuencias directas e indirectas del reciente conflicto armado interno, el área metropolitana de Guatemala, ha sido durante las últimas décadas una importante receptora de la población emigrante.

Las migraciones tienen orígenes históricos mundialmente conocidos desde el desplazamiento de poblaciones de las culturas antiguas, de Grecia, Europa, América entre otros, por diferentes motivos y lo más reciente, por causas de conflictos armados internos, guerras, fenómenos naturales en los países contemporáneos como el caso de Guatemala.

Lamentablemente las migraciones externas actualmente conllevan grandes riesgos y abandono de lugares de origen, por ejemplo los migrantes sufren tratamientos irracionales por parte de las autoridades migratorias que aplican medidas rígidas para impedir las migraciones de hombres, mujeres y niños en busca de mejores condiciones de vida, lo que contradice el argumento inicial y la visión de la antropología.

Guatemala, es uno de los países de América Latina que presenta los porcentajes más altos de analfabetismo, desempleo, subempleo, falta de vivienda y acceso a los servicios básicos públicos, aspectos que determinan la situación negativa que se atraviesa a nivel nacional, siendo la baja escolaridad un factor que limita las



oportunidades laborales y por ende el desarrollo humano, es por eso que la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral, principalmente en las áreas marginales rurales impide la satisfacción de las necesidades básicas que les permitan vivir con dignidad.

La problemática migratoria surge como una respuesta a la pobreza que vive la mayor parte de los guatemaltecos, principalmente en las comunidades rurales.

Las migraciones representan uno de los fenómenos que afecta a la mayoría de los países en el mundo. En Guatemala, los flujos migratorios actuales, son consecuencia de los problemas políticos generados por el conflicto armado interno de los años 70 y 80, que obligaron a miles de guatemaltecos a emigrar hacia México y Estados Unidos, asimismo el terremoto de 1976, repercutió negativamente en la situación económica de los habitantes, elevándose de esa forma, los niveles de pobreza, especialmente en el área rural y marginal urbana.



CAPÍTULO II

2. Consecuencias de la migración infantil

La migración infantil tiene y tendrá graves consecuencias sobre el país de expulsión y sobre sus aspectos sociales e institucionales. El crimen le ha ganado la batalla a la educación, a los esfuerzos en salud y otros beneficios que las instituciones procuran en cada lugar para todas las personas y en particular para los niños y adolescentes.

El verdadero problema se desdibuja y oscurece cuando los reflectores se concentran en los niños que han sido obligados a migrar y se encuentran en otro país. Sin duda, el tema es la situación de los países que obliga a familiares a exponer a sus hijos a graves peligros con tal de salvarlos de otros. Hasta qué punto ha llegado el crimen y la violencia en los países en los que tal azote es incontrolable, crece y se afianza todos los días y para ello no se avizoran todavía las soluciones apropiadas.

2.1. Riesgos que sufren los niños, niñas y adolescentes en tránsito

A nivel mundial, una de cada ocho personas es un migrante. Esto engloba aproximadamente 214 millones de migrantes internacionales y alrededor de 740 millones de migrantes internos. La juventud representa una gran parte de los migrantes del mundo; cerca de un tercio del flujo migratorio proveniente de todos los países en desarrollo tienen entre 12 y 18 años.



En este grupo se encuentran millones de niños menores de 18 años que migran internamente o que cruzan las fronteras, con o sin sus padres. Se estima que en los próximos años, un número sin precedentes de jóvenes seguirá este éxodo masivo y cambiará aún más la dinámica de la población, influenciados por factores demográficos, desigualdad económica, conflictos violentos, fracaso del Estado, desastres naturales, escasez de recursos y presiones medioambientales, en particular cambios climáticos.

Sin embargo, la migración puede ser una experiencia positiva para los niños y niñas y puede ofrecerles una vida mejor, incrementar sus oportunidades y permitirles escapar de las amenazas inmediatas, tales como el matrimonio forzado, los conflictos y los desastres naturales. Los niños pueden enfrentar importantes desafíos durante el proceso de migración.

Dichos desafíos son particularmente graves cuando los niños migran sin documentos de identidad adecuados y/o sin sus familias, y en algunos países no existe protección legal y en donde a los niños se les impide acceder a servicios básicos tales como la educación y la atención sanitaria.

En estos casos, los niños migrantes corren un gran riesgo de explotación y son susceptibles de ser víctimas del trabajo infantil.



Muchos niños migrantes terminan trabajando en el sector agrícola o en el sector de servicios, por ejemplo en trabajo doméstico. Algunos de estos niños y niñas son víctimas de trata.

“Con frecuencia, los niños migrantes experimentan maltratos, tales como aislamiento, violencia, malas condiciones de trabajo, omisión del pago de salarios y la amenaza de ser denunciados a las autoridades. Además, se ha demostrado que entre los niños trabajadores, los niños migrantes son los que reciben menor salario, los que trabajan más horas, los que asisten con mayor irregularidad a la escuela y los que enfrentan un mayor índice de mortalidad en comparación con los niños locales.”⁸

En consecuencia, la mayoría de los gobiernos han fracasado en elaborar respuestas de política efectivas para ayudar y proteger a los niños migrantes. No obstante, los gobiernos están obligados a ofrecer dicha protección, tal como lo expone el Artículo 2.1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, el cual estipula que: “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.”

⁸ Cáceres. Ob. Cit. Pág. 35.



Esto incluye el derecho a no ser víctimas del trabajo infantil tanto para los niños migrantes como para los locales. Una característica importante en la migración de niños y niñas, es la propagación de la violación a sus derechos; especialmente en zonas de frontera y en el momento de su repatriación, debido a que los movimientos de población que se produce de un lugar a otro, lleva consigo aspectos negativos como los diferentes riesgos a los que se enfrentan las personas para llegar a su destino final, entre ellos los siguientes:

Trata y Tráfico de niños. “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma”, según el Artículo 50 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala.

Las personas que no están informadas especialmente en el caso de los menores de edad, se exponen al riesgo de ser engañados y explotados; y lo que comienza como migración puede de esta forma convertirse en trata y tráfico ilícito de niños migrantes. Se entiende por trata de menores al ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior y la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación.

Y existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de



vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

Los niños y las niñas al igual que los adultos al momento de migrar, se encuentran en una condición que vulnera su integridad, debido a que en el medio de la migración indocumentada se mueven otros intereses oscuros como la trata y el tráfico de personas; por ende la niñez migrante, visto desde un enfoque humano, merece un trato distinto, pero hasta el momento ni las autoridades estadounidenses ni las guatemaltecas lo han implementado.

Cualquier niño, niña o adolescente puede ser víctima de trata de personas; sin embargo, hay algunas que podrían estar en mayor riesgo que otras, por ejemplo:

- “- Niñas, niños y adolescentes que viajan no acompañados en condición de migrantes irregulares.
- Quienes viajan en condiciones migratorias irregulares, particularmente las que son traficadas por coyotes, que en cierto trayecto son abandonadas y así presa fácil de los tratantes o de otros explotadores.
- Quienes ingresan o egresan del país para trabajar, generalmente en servicio doméstico, labores agropecuarias estacionales o maquila..
- Quienes son víctimas de explotación sexual comercial.
- Niñas y adolescentes embarazadas; porque su condición las hace más vulnerables a ofrecimientos de pago o compensación por dar en adopción a su hijo o hija y niñas



y adolescentes mujeres por las particularidades que experimentan en torno a su condición de género.”⁹

Como se puede apreciar, de todas las personas que están expuestas a ser víctimas de trata, los menores migrantes no acompañados son los más propensos a caer en este hecho; sobre todo en la situación de tránsito, debido a que en la frontera ellos están desamparados, sin guía y sentido de pertenencia u oportunidades, por lo que están en una posición de mayor riesgo de encontrarse con bandas de traficantes y ser víctimas de trata y secuestro.

El trabajo y explotación infantil desde una perspectiva de derechos humanos, la UNICEF lo concibe como toda actividad laboral, remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 15 años, que entorpezca su proceso educativo o afecte su salud y desarrollo integral.

“En cuanto al tema de migración, se puede decir que el trabajo infantil está ligado a la misma, ya que como se mencionó anteriormente la pobreza es una de las mayores razones por la que los menores de edad migran, y así con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, salen de sus hogares en busca de un trabajo, pero si no están bien preparados antes de migrar, se exponen al riesgo de ser engañados y explotados esto hace que la mayoría de veces sean vulnerables a la explotación laboral desempeñando muchas veces actividades que violan sus derechos humanos.

⁹ Petit, Juan Manuel. *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas*. Pág. 89.



Se habla de explotación cuando la niña o niño debe trabajar durante horarios prolongados sin disponer de tiempo libre y recibe un salario bajo, o ninguna remuneración. Los niños que trabajan en las fronteras regularmente dependen de sus explotadores para recibir seguridad, comida y refugio, la mayoría de condiciones de trabajo atroces, y en estas circunstancias los mismos son frecuentemente usados como mano de obra barata, explotados en trabajos domésticos, lo cual según Unicef supone graves consecuencias para la vida y la salud de los niños, sobre todo en conexión con actos de violencia y abusos de todo tipo.¹⁰

Las organizaciones no gubernamentales locales estiman que unos 3.000 menores, centroamericanos principalmente guatemaltecos se encuentran en la zona fronteriza trabajando como vendedores ambulantes, cargando y descargando mercancía, recogiendo basura, limpiando carros, trabajando en bares y restaurantes como trabajadores sexuales, entre otros, esta cifra no incluye a un elevado número de menores guatemaltecas que trabajan como empleadas domésticas en México y que debido a la proximidad, cruzan a menudo la frontera.

En relación al trabajo infantil y la migración, existen dos escenarios posibles por lo que los niños, niñas y adolescentes trabajan en las fronteras; la primera, para colaborar en sus hogares y de esta manera ganarse la vida; la segunda, para obtener dinero y de esta manera continuar con su viaje hacia los Estados Unidos. Sea cual sea la razón, según la Prensa Libre periódico de Guatemala decenas de niños guatemaltecos han emigrado a Tapachula, algunos trabajan más de 8 horas diarias en la venta de

¹⁰ Figueroa Ibarra, Carlos. El migrante guatemalteco. Pág. 89.



golosinas mediante una pequeña caja colgada al cuello, por lo cual son conocidos como los niños canguro. Estos infantes son de San Marcos, Totonicapán, Huehuetenango y Quetzaltenango, y deambulan en parques o en las cercanías de los centros comerciales de Tapachula.

De igual forma, un estudio realizado en Malacatán, Ayutla, Ocós y Cañarina del departamento de San Marcos, considera que más de 40 mil niños y niñas ente 7 y 14 años trabajan en 34 actividades laborales en la zona fronteriza con México, entre ellos varios oficios peligrosos, los niños y niñas trabajan para ayudar el sustento familiar en actividades como jornaleros de plantaciones de café y banano en el sureste mexicano y guatemalteco; en cultivos de trabajo, maleteros o cargadores de bultos, vendedores, cocineras o meseras en comercios del lugar niñeras y trabajadoras domésticas, y hasta guías de indocumentados. Las tareas más peligrosas que realizan están en el río Suchiate como ayudantes de triciclos, y participación en el llamado contrabando hormiga que es el que realizan personas que cruzan varias veces una misma frontera llevando mercaderías de contrabando.

Como se puede apreciar en lo que respecta a las labores que realizan estos menores, no cabe la menor duda, que a estas personas se les niegan los derechos que como niños y niñas, les confiere la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; derechos como, estudiar, jugar, a la diversión, a la salud y a estar a salvo del abuso y acoso sexual, a la protección contra el descuido o trato negligente, a la protección contra el trabajo infantil, a visitar a su familia o ser visitados por ella, a reunirse con amigos, a un alojamiento digno y a la protección contra el maltrato físico y mental. Es de suponer que



a estos niños, niñas y adolescentes que trabajan y son explotados, se los somete a duras condiciones de trabajo y realizan tareas peligrosas, porque normalmente carecen de protección social y jurídica y su situación se agrava particularmente para el caso de los niños migrantes que viajan solos, ya que generalmente lo hacen sin documentos, sin dinero, sin referencias, por lo que caen muchas veces en situaciones de trabajo forzado.

“Los movimientos migratorios especialmente en circunstancias deplorables, aumentan considerablemente que los niños y adolescentes sean víctimas de diversas formas de explotación sexual, incluyendo el comercio y la prostitución. Según datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de México (DIF), las víctimas son por lo general niños y niñas que llegan solos desde los países vecinos como Guatemala para intentar cruzar la frontera y reunirse con sus familiares que ya viven en los Estados Unidos; ellos son reclutados cerca de los puentes internacionales al aceptar regalos y dinero, de este problema se registraron en el año 2012, al menos 15 casos documentados por el DIF, en el que los menores son utilizados para el comercio sexual, y se presume que trabajan en casas de cita y que las autoridades no han podido detectar.”¹¹

Cabe mencionar, que a nivel mundial, la explotación sexual de personas, especialmente de niños, ocupa el tercer lugar entre los negocios ilícitos más lucrativos; el DIF resalta que el problema que alimenta este indebido negocio es el incremento de niños

¹¹ Mosquera Aguilar, Antonio. La legislación migratoria guatemalteca: antecedentes, fuentes y condicionamiento social de derecho sobre extranjeros. Pág. 56.



migrantes que llegan solos a la frontera, ellos son el medio ideal para que la explotación a la que son sometidos los infantes se realice. Los menores migrantes víctimas de trata explotados sexualmente, especialmente en el caso de las niñas, trabajan en prostíbulos, salones de masajes, circuitos de prostitución, clubes de nudismo, o en la producción de materiales pornográficos; según la UNICEF en el año 2002, más de 2000 niñas y niños centroamericanos en su mayoría migrantes, fueron encontrados en prostíbulos de Guatemala.

De igual forma las adopciones es un tema que debe ser de gran preocupación para los gobiernos especialmente el de Guatemala; debido a que cada año entre 1000 y 1500 bebés, niñas y niños guatemaltecos son víctimas de trata para falsas adopciones en Europa y Estados Unidos, según declaraciones de UNICEF.

Como se puede observar a través de estos datos, lastimosamente la alta demanda de adopciones en Guatemala, contribuye a impulsar el tráfico ilegal de niños y niñas; es de esta forma que la migración infantil se convierte en un proceso cada vez mas riesgoso, en la manera que los menores en algunas ocasiones por su cruce en las fronteras pueden ser robados por traficantes para posteriormente ser dados en adopción.

Muchos de los menores de edad sufren enfermedades infectocontagiosas, debido a la insuficiencia de servicios públicos, sanitarios, asistenciales y de seguridad en las zonas fronterizas, la transmisión de enfermedades como ITS y SIDA son muy comunes debido a las constantes violaciones sexuales que sufren las menores de edad en su trayectoria



hacia los Estados Unidos, dando como resultado que se den varios casos de embarazos no deseados.

La migración irregular es el mecanismo ideal para que se den accidentes e incluso se pierda la vida; según un medio de comunicación escrito, tres personas fallecieron por atravesar el río Suchiate, frontera México-Guatemala con rumbo a Estados Unidos, en dicho accidente un menor de 16 años de edad sobrevivió a la corriente.

Es lamentable que la migración produzca hechos tan relevantes como la muerte de personas inocentes que día a día en su intento de cruzar la frontera mueran por asfixia al esconderse de las autoridades migratorias en camiones que transportan productos tóxicos, u otras veces fallezcan por hipertermia, deshidratación y accidentes como cruzar ríos, o subirse en el famoso tren de la muerte, sin embargo lo que causa más asombro es que perezcan a causa del maltrato de los agentes fronterizos.

“El abandono y mendicidad en las fronteras influye enormemente en que se eleve el incremento de niños de la calle; esto debido a que muchos niños migrantes se quedan en el primer país que logran cruzar, de ahí la combinación de nacionalidades que frecuentemente se encuentran entre estos grupos; especialmente en Guatemala y México.”¹²

Según datos de la Oficina de Estadística de la OIT el 96% de los niños que trabajan y duermen en las calles son migrantes, los cuales viven en la mayor pobreza e

¹² Camacho, Carlos. *Tierra, identidad y conflicto en Guatemala*. Pág. 121.




indigencia, sin un lugar fijo de trabajo y sin padres que los cuiden o vigilen. Muchos de ellos han abandonado la escuela y el 46% de los niños en situación de calle son niñas, de edades comprendidas entre los 8 y los 14 años.

Los migrantes en su trayecto por los lugares de tránsito, sufren y son expuestos a los riesgos que conlleva viajar ilegalmente, como por ejemplo dificultades para acceder a los servicios médicos, o quedarse sin dinero y recursos de los cuales disponían para terminar su viaje a mitad del camino o ser engañados o abandonados por los coyotes, por lo que recurren a quedarse a vivir en las fronteras y trabajar en condiciones inhumanas o en el peor de los casos ante el total desamparo acuden a otras técnicas de sobrevivencia como el pedir limosna, la vagancia en las calles o la anexión a grupos delictivos de maras que operan en las regiones fronterizas y transfronterizas.

Por esta razón, la presencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en las zonas fronterizas es percibida por la población como una amenaza a la seguridad ciudadana, debido a los prejuicios generados por la relación que tanto los medios de comunicación como algunas autoridades establecen entre la migración y la adscripción a las maras, la delincuencia, el narcotráfico, la prostitución y explotación sexual comercial, la drogadicción, la miseria y mendicidad, la prevalencia de enfermedades infectocontagiosas, entre otros.

Se puede apreciar entonces, que en los procesos migratorios las personas por ser menores de edad, no están aptas para llevar a cabo ese itinerario; debido a que la cobertura de sus necesidades básicas se ven limitadas por carecer de documentos de



identificación, lo cual hace que los menores de edad se desmotiven y se rindan ante tales dificultades; quedándose así desvalidos hasta convertirse en niños de la calle, delincuentes y consumidores de sustancias como drogas, lo que recuerda que lastimosamente en el territorio de Guatemala mayormente en sus fronteras, es muy frecuente ver a niños y adolescentes mendigando por la calles, estos posiblemente de origen guatemalteco o de otras nacionalidades.

Asimismo, la discriminación se da por causa de la migración así como la estigmatización y el racismo hacia los migrantes, también se hacen presentes en las zonas de frontera, especialmente en el caso de los menores de edad, ya que por el hecho de ser indocumentados, su edad, procedencia y etnia; algunas veces de origen indígena, hace que estas personas sean mucho más discriminadas por la sociedad. Esto se apoya en un estudio del Grupo Regional para la Defensa de los Derechos de los Migrantes, realizado durante el año 2012 en las fronteras centroamericanas y mexicana.

La situación de la niñez migrante sufre de discriminación tanto por parte de autoridades policiales como de los demás pobladores.

La violencia y el maltrato de autoridades en la detención del menor migrante también es otra causa y la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Su función es brindar acompañamiento, asesoría, y orientación a las personas migrantes y a las organizaciones e instituciones que trabajan en interés por los y las migrantes, así como monitorear y fiscalizar a las



instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a estos grupos, sensibilizar a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar los temas y problemas relacionados a la población migrante y desarraigada.

Se reciben varias denuncias de menores de edad que han sido sometidos a formas humillantes durante su detención en las fronteras; por ejemplo el trato criminal que se les otorga y las actitudes xenofóbicas y racistas que prevalecen entre agentes del Departamento de Aduanas y Migración de los Estados Unidos y México; paradójicamente esta situación la provocan mayormente los agentes de origen latino; entre los abusos más recurrentes destacan el uso de grilletes, humillaciones, gritos, malos tratos, empujones, insuficiencia de alimentos, uso de uniformes de criminales y en algunos casos golpes físicos y agresión sexual.

Asimismo, expresaba que la detención de estas personas constituye un problema nuevo e importante para Guatemala; cuya gravedad es cada vez mayor, por lo que para muchas organizaciones de la sociedad civil, la reglamentación de la detención de migrantes es motivo de creciente preocupación, debido a que si no se actúa de la manera correcta, la detención de menores de edad migrantes no acompañados puede ser un delito si se perjudica el interés del niño.

Lastimosamente, por todo lo anterior descrito, se puede observar que existe un ambiente de violencia que acompaña el cruce de estas personas hasta su destino final; principalmente en los lugares fronterizos, esta violencia que viven los migrantes tiene




un elevado nivel y pone de manifiesto los riesgos de vulneración al que están sometidos sus derechos y el alto grado de desprotección tanto de hombres, como en especial de mujeres y niños.

2.2. Repatriación

“Los riesgos de los niños, niñas y adolescentes que emigran no se limitan solamente a las adversidades que puedan enfrentar en su tránsito a Estados Unidos, su repatriación también es motivo de preocupación después de ser detenidos en las fronteras; ésta es un obstáculo más que tienen que soportar, lo cual hace que los menores sean doblemente victimizados.”¹³

Miles de menores de edad que se arriesgan a emigrar solos y logran llegar a Estados Unidos enfrentan actualmente un problema mayor: ser capturados para luego ser devueltos a sus países de origen en circunstancias de absoluta desprotección ya que los países siguen incumpliendo con los acuerdos de repatriación; entendiéndose ésta como el proceso que realizan los Estados para devolver a hombres y mujeres que se encuentran en los países de forma migratoria irregular, a sus países de origen; la disyuntiva con este concepto radica en que los gobiernos llaman a este proceso “repatriación” con la intencionalidad de darle un carácter más humanitario, mientras que en su marco legal se encuentra definido como deportación, lo que en definitiva establece el procedimiento que se realiza en la práctica.

¹³ Mendoza García, Eduani. **Repatriados**. Pág. 201.



Y según el Protocolo de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, se entiende por repatriación infantil, el proceso de protección que se sigue a personas menores de edad que han sido encontradas en países de los cuales no son nacionales ni tienen su residencia habitual y que son víctimas de abusos, con miras a asistir en su retorno digno, seguro, ordenado y, sobre todo, garantizando su interés superior, siempre y cuando se determine la procedencia de ese retorno. La misma, se inicia al momento en que se detecta al niño, niña o adolescente y se prolonga hasta que se asegura su recuperación y reintegración social en el país al cual retornó.

En el proceso de repatriación según la UNICEF, el ciclo migratorio y el procedimiento administrativo por el que atraviesan los niños migrantes no acompañados al ser repatriados es el siguiente:

- El niño sale del lugar de origen.
- Llega a la frontera.
- Cruza la frontera.
- Es detenido por autoridades migratorias del lugar de destino.
- Es llevado a una estación migratoria.
- El consulado del país de origen coordina la repatriación.
- Es trasladado al puerto de entrada de su país.
- Se queda en un albergue de tránsito (si es que existe).
- Se localiza a los padres o familiares.
- Es trasladado de regreso a su lugar de origen.



2.2.1. Formas de repatriar a un menor

Existen dos formas en las que los menores de edad son repatriados, estas pueden ser por vía terrestre; repatriados desde México y por vía aérea; los niños, niñas y adolescentes provenientes de los Estados Unidos.

- Vía aérea: los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, al momento de ser detenidos por las autoridades, son trasladados a Arizona y Houston Texas, de allí son deportados vía aérea a Guatemala, y el lugar de arribo de los menores es la fuerza aérea de la ciudad de Guatemala, lugar donde los espera la Procuraduría General de la Nación (PGN), la cual es la institución encargada de recibirlos siempre y cuando provengan de los Estados Unidos; a esta entidad le corresponde tomarles los datos personales, lugar de residencia, lugar donde fueron detenidos y tiempo que permanecieron en Estados Unidos, entre otros. Posteriormente, se buscan a los familiares para hacerles entrega de ellos.

- Vía terrestre: los menores de edad que son interceptados en las fronteras por las autoridades, son deportados y regresados nuevamente a México; específicamente a la frontera de Tapachula, Chiapas, allí en esa frontera, los menores son recibidos por el personal del Instituto Nacional de Migración de México (INM), para su canalización a redes de albergues públicos y privados incorporados al Programa Interinstitucional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos, con la finalidad de reunificarlos con sus familias. Las autoridades mexicanas del INM coordinan la deportación con las autoridades consulares de los países de origen, en el caso de los



menores guatemaltecos, con el consulado de Guatemala en Tapachula, de esta manera notifican a la Dirección General de Migración de Guatemala, con tres horas de anticipación vía telefónica, sobre el lugar, la hora, el número de autobús y el país de destino, vía fax o e-mail se remite el listado completo de personas repatriadas; el cual incluye nombre completo y nacionalidad. Al llegar al autobús, las autoridades del INM que acompañan la conducción entregan a las autoridades guatemaltecas la lista original de pasajeros previamente enviada por fax, una vez que los menores de edad ingresan al territorio guatemalteco, existe un mecanismo establecido para la conducción de los mismos bajo la custodia de la Policía Nacional Civil (PNC) al Hogar Temporal de Quetzaltenango, administrado por la Secretaria de Bienestar Social, en este albergue se instalan los menores guatemaltecos y de otros países, principalmente de Centroamérica, para luego ser reubicados en su núcleo familiar o remitirlos a un juzgado. Este mecanismo está regido por un convenio suscrito entre la SBS, el Ministerio de Gobernación y el Departamento de Migración Mexicana.

- Problemas que surgen al momento de la repatriación: en el proceso de su repatriación sufren varias dificultades, un problema según me relataba la responsable de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) es que los menores de edad repatriados por vía aérea, muchas veces tienen que esperar varias horas en la fuerza aérea para ser recibidos y atendidos por la Procuraduría General de la Nación; cuando ellos arriban a Guatemala la Procuraduría General de la Nación (PGN) la mayoría de veces no está en dicho lugar o llega horas más tarde, por lo cual deben esperar mucho tiempo a las autoridades de dicha entidad, también existe el riesgo que en la Procuraduría General de la Nación no hay garantía que sean entregados a

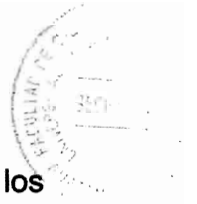


sus familiares, dado que esta institución no cuenta con albergues propios sino que los refiere a los de bienestar social en Quetzaltenango.

Otro problema que surge en el momento en que son repatriados, es en la entrega a los familiares; la cual se vuelve complicada cuando muchos de los menores migrantes no pueden brindar datos precisos debido a su corta edad o por su condición ya que algunos niños deportados de Estados Unidos son indígenas, por lo que muchos de ellos no hablan español sólo hablan el idioma de su etnia y las autoridades, no cuentan con intérpretes, también ocurre que muchas veces se niegan a dar informes a las autoridades porque así fueron convenidos por sus padres, por traficantes y coyotes o porque tienen miedo; dado que los menores no quieren ser regresados a sus países de origen, ya sea porque sus padres se encuentran en los Estados Unidos o en las fronteras en proceso de cruce, o porque huyeron de sus casas y no quieren volver como fracasados.

La repatriación también se complica en los casos en los que los niños no traen documentos de identificación o traen papeles falsos y dicen ser mexicanos cuando son guatemaltecos o de otros países de Centroamérica, lamentablemente el número de niños en este tipo de situaciones es cada vez mayor, lo cual genera múltiples dificultades en el manejo de su identidad; puesto que de esta forma se hace más tardado para las autoridades migratorias dar con el paradero de los familiares.

Los horarios son otro problema, debido a que algunas repatriaciones se realizan fuera de los horarios convenidos en los acuerdos entre países; en los cuales se estipula las




horas en que los menores deben ser entregados a las autoridades de México y los horarios oficiales de entrada de los menores migrantes en los albergues; a pesar de ello, en muchas ocasiones las autoridades de migración los entregan demasiado tarde por las noches; porque en estos horarios los reciben de las autoridades estadounidenses quienes aceleran el proceso de deportación para deshacerse de ellos, o porque no disponen de un lugar idóneo para los menores, por lo que muchas veces son encerrados en celdas junto con los adultos, lo que implica otra serie de riesgos y de violaciones a sus derechos.

Otra situación que genera ansiedad y angustia en los menores migrantes y es que en el proceso de repatriación nadie les explica hacia donde los llevan ni el porqué están en un albergue, la primera impresión que tienen es que el albergue es una cárcel; sin embargo una vez que se les explica que el objetivo de que estén allí es que regresen a su hogar y se les permite hablar por teléfono con alguno de sus familiares se sienten más tranquilos.

En lo que se refiere a los albergues, es importante mencionar que algunos se encuentran en inadecuadas condiciones, existe carencia de recursos materiales, además de la inadecuada atención que les brindan; por lo que la falta de preparación profesional del personal lleva a conductas de autoritarismo, lo cual agrava la situación de estrés en la que de por sí ya se encuentran.

El tiempo de la estadía de los niños en los albergues también es importante, varias veces el procedimiento de contactar a los familiares de los menores vía telefónica, está



sujeto según la carga de trabajo en el albergue; por lo que la atención y calidad del servicio para agilizar el trámite de salida de los menores resulta insuficiente, hay niños que tienen suerte y se van el mismo día, pero hay otros que duran por más tiempo; debido a que no se puede localizar a sus familiares; sin embargo, un menor no puede permanecer en un albergue más del tiempo estipulado, la estadía promedio de un menor migrante en los albergues es de 72 horas.

Muchas veces se cometen ciertos delitos de repatriación, como violaciones detectadas en los procesos de repatriación y retorno de niños, niñas y adolescentes son los siguientes: violación del principio de la preservación de la unidad familiar, violación del principio a la no violencia y del trato digno, violación de los principios de legalidad y del debido proceso, violación del derecho a ser escuchado, violación del derecho a la información y a saber el paradero de padres o familiares, violación al derecho a la supervivencia: a alimento, abrigo y protección de salud.

Por medio de esta información se logra percibir que la repatriación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, es un asunto delicado que requiere de mucha atención por parte de las autoridades encargadas del proceso, y la misma debe de ir más allá, no como un objetivo incondicional que se haya de perseguir a toda costa; dado que pueden estar en juego también otros intereses, como la protección a la infancia, a la vida, a la integridad física y mental y el respeto a sus derechos; por lo cual, es fundamental que el principio del interés superior del niño prevalezca ante cualquier circunstancia, y siempre se debe considerar a los niños primero como tales, antes de considerar cualquier otro aspecto como su condición migratoria; puesto que



los derechos humanos no tienen fronteras, y esto se debe aplicar especialmente en la protección de los derechos del niño, y de ninguna forma su estatus migratorio debe ser motivo de exclusión.

2.3. Estadísticas de repatriaciones

Muchas de las deportaciones de niños, niñas y adolescentes se realizan más por la frontera del Carmen San Marcos, posiblemente porque ésta ruta ha sido uno de los corredores comerciales y laborales históricamente más utilizados en los últimos años por los flujos migratorios centroamericanos; principalmente guatemaltecos, aunque con menos escala los sudamericanos e inclusive de otros continentes como África y Asia. Igualmente existen datos de niños, niñas y adolescentes de otros países de Centroamérica que fueron repatriados desde México por vía terrestre a sus países de origen.

La cantidad de menores de edad repatriados en cada año es significativa y asimismo va en aumento, esto se valida con datos de la Dirección General de Migración de Guatemala, la cual registró que de enero a junio del año 2010 se deportaron a 168 niños y en el mismo período de esos primeros cinco meses pero del año 2013 se repatriaron 216 menores de edad.

El aumento de niños repatriados en cada año obedece posiblemente a que los Estados Unidos cuenta con más restricciones en sus fronteras y más políticas para los migrantes como lo es el retorno de familias; dichas políticas en años anteriores no se



implementaban con tanta fuerza como hoy día en la actualidad, por lo que las deportaciones se vuelven cada vez más un problema de gran dimensión tanto para los adultos como para los menores.

Por otra parte, la Dirección General de Migración brindó información detallada pero solamente del mes de enero del año 2014, donde se registraron la cantidad de 7 niñas y 53 niños repatriados desde Estados Unidos, vía aérea, del lugar de origen de los menores repatriados.

2.4. Impacto de la migración en la vida de los menores

Anteriormente se enumeró los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan al momento de migrar, de igual manera la migración también presenta una serie de impactos en el proceso social y cultural de estos menores, entre ellos se puede destacar:

- Violación a sus derechos humanos en todas las formas.
- Alteraciones en el ciclo de vida.
- Cambio en los roles de género.
- Desintegración familiar.
- Adhesión a grupos delictivos como las maras.



- Abandono de sus estudios; lo cual da como resultado que terminen incorporándose a actividades laborales que complican su condición infantil.

- Transformaciones a nivel psicológico como traumas, espacios de soledad, miedo, ansiedad, angustia y un decremento en su autoestima, debido a las fuertes experiencias que se afrontan en los tres episodios de la migración infantil internacional como lo son: el momento de su viaje recorriendo las fronteras, el momento de su detención y retorno a su país de origen y en su condición de extranjeros en el lugar de destino.

- Transculturación, al migrar muchas veces se da la adopción y adaptación de nuevos patrones culturales extranjeros, debido a la influencia del constante contacto que se da entre grupos de diferentes culturas, por lo que se somete a consideración los hábitos y costumbres y por consiguiente surge la decisión de conservar o desechar los elementos que lo caracterizan por su naturaleza para dar paso posteriormente al proceso de aculturación, donde se da una desvalorización de costumbres y tradiciones locales y muchas veces la auto negación de la identidad cultural.

Se pudo apreciar en este capítulo, que la inocencia, fragilidad intelectual y física, así como el miedo a denunciar delitos a las autoridades por temor a no llegar a los Estados Unidos, y el desconocimiento del idioma y de las leyes del país que arriban, son los factores que convierten a los niños en el lado más sensible de la migración internacional, tanto interna como externa, porque se enfrentan a riesgos donde se violan de sus derechos.

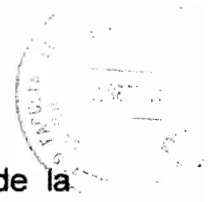


Y a pesar que frecuentemente muchos de los menores que llegan a los Estados Unidos sin sus padres u otros familiares o encargados y se encuentran atrapados en su situación de migrantes, los gobiernos tienen poca consideración por sus vulnerabilidades y necesidades, por lo que la mayoría termina sin recibir el trato humano que muchos países que forman la conferencia regional sobre migración, afirman defender, entre ellos Guatemala.

En cambio, pueden sufrir preocupaciones y dificultades al momento de ser deportados como se pudo observar a lo largo del capítulo; detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, obstáculos administrativos y encierro en instituciones, entre otros.

Muchos sufren al no tener acceso a una defensa jurídica que les impide reclamar y defender sus derechos; posiblemente por la falta de conocimiento y experiencia que tienen por su edad y por poseer un estatus de ilegal, lo cual les impide pedir un resarcimiento en caso de maltrato o demandar el proceso de su detención y presentar un recurso contra una decisión negativa a su petición de asilo o simplemente designar a un abogado para que defienda sus derechos.

En la mayoría de los países de América Latina, incluyendo Guatemala, la población urbana aumentó en el transcurso de las últimas décadas a una tasa que por lo menos duplica la población rural. Los habitantes de cada país, tienden a concentrarse en una o pocas metrópolis traduciéndose en un incremento de la población urbana. Los desplazamientos geográficos de población, son parte constituyente de la transformación



socioeconómica global que tradicionalmente viene afectando a las naciones de la región; siendo consecuencia y condicionante de otras manifestaciones dentro del mismo proceso.

Las migraciones internas se encuentran estrechamente relacionadas con la localización geográfica de las actividades económicas, disponibilidad de centros de salud y saneamiento, servicios de educación, etc.

Por otra parte la urbanización y el crecimiento poblacional, han dado lugar a diferentes hipótesis y con relación a los efectos producidos, la mayoría son opuestas entre sí.

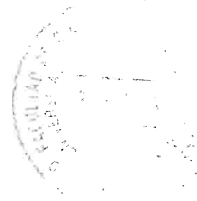
Se sostiene por ejemplo que el volumen de los desplazamientos poblacionales hacia las grandes ciudades, ha superado por amplio margen los aumentos en la demanda de trabajo de los sectores dinámicos de la economía urbana, transformándose así en responsable, el desempleo, subempleo y desocupación urbana, la marginación económica y social, así como la pobreza que afecta a los estratos medios y bajos de la población.

Esto supone una relación causal entre la migración por una parte y el desempleo, subempleo y pobreza urbana por la otra. Pero a su vez, se sostiene que los desplazamientos geográficos de población, sólo han hecho más visibles los problemas ya existentes en las ciudades por la concentración geográfica que esto implica, representando sencillamente el traspaso de la pobreza rural a las ciudades, convirtiéndose en una manifestación de los desequilibrios que enfrentan las economías



latinoamericanas en su desarrollo económico y social. La inestabilidad migratoria de la población centroamericana en los países de destino, por las características de irregularidad de sus flujos migratorios, es un problema fundamental de la realidad migratoria regional, entre otros factores, por sus consecuencias desde el punto de vista de marginación social, derechos humanos y rara vez más difundidas actitudes de discriminación.





CAPÍTULO III

3. Las instituciones que protegen los derechos de integridad de los menores de edad

En Guatemala existen pocas instituciones que velan por los derechos de los menores migrantes no acompañados, debido a que la mayoría de entidades se encarga de la migración como un tema en general, en el que los adultos son solamente los protagonistas; sin embargo, existen pocas entidades que si hacen una particularidad y separan el tema de la migración de los adultos a la de los niños, niñas y adolescentes.

3.1. El Consejo Nacional de Migración

En cuanto al tema de niñez migrante, esta entidad realiza diferentes labores encaminadas a velar por los menores migrantes deportados para que tengan acceso a servicios básicos como salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad, e igualmente procurar que se les extiendan a los mismos una documentación apropiada; los programas con los que cuenta son los siguientes:

- Programa de Repatriación Digna y Ordenada del Niño, Niña y Adolescente Migrante: en Guatemala, la SBS es la encargada de repatriar a los menores de edad por vía terrestre, con ayuda del consulado de Guatemala en Tapachula, Chiapas, México, y este programa es la instancia que favorece la repatriación digna, ágil, segura y ordenada de las niñas niños y adolescentes migrantes.



En este programa, el proceso de repatriación inicia al momento de recibir la llamada de confirmación de salida de conducción el día anterior a la misma. Por parte del consulado de Guatemala en la ciudad de Tapachula, esta conducción es recibida por representantes del Hogar Casa Nuestras Raíces de la SBS, en la frontera El Carmen, San Marcos, quienes le dan acompañamiento a los menores hasta la ciudad de Quetzaltenango, los mismos ingresan al país por medio de un acta administrativa sellada y firmada por el Instituto Nacional de Migración Mexicana, así también por Migración de Guatemala, luego se entrevista a los 83 menores que han sido repatriados, y se les hace llenar una boleta con sus datos de identificación para posteriormente contactar al familiar idóneo de cada niño.

- Programa de Atención y Apoyo al Migrante: consiste en ubicar en el albergue Casa Nuestras Raíces ubicado en el departamento de Quetzaltenango, a los niños, niñas y adolescentes repatriados provenientes de las fronteras mexicanas con Estados Unidos, quienes son detectados como indocumentados por agentes de migración; en dicho albergue se les brinda protección y abrigo, y por ser vulnerados sus derechos como el derecho de familia; a través de este programa se busca restituir los derechos violentados a cada niño, niña y adolescente, tomando en cuenta su edad y condición.

Por último, habiendo contactado al recurso familiar, se procede a la cancelación de la medida de estancia indefinida y entrega de los menores de edad por medio de audiencias orales o escritas en los juzgados de primero o segundo de paz, y en el juzgado de niñez y adolescencia, reinsertándolos nuevamente a su seno familiar a



través del correo electrónico, por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala.

- Los integrantes del Consejo son:
 - El Ministro de Gobernación, quien lo preside.
 - El Ministro de Relaciones Exteriores.
 - El Director General de Migración, quien fungirá como Secretario Ejecutivo.
 - El Director General del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.
 - El Procurador General de la Nación.

El consejo realizará reuniones como mínimo, una vez por mes y cuando sea necesario. El Ministro de Gobernación, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Director General del Instituto Guatemalteco de Turismo, y el Procurador General de la Nación tendrán voz y voto, el Director General de Migración, tendrá voz pero sin voto. En caso de empate, el Ministro de Gobernación tendrá voto decisorio. En ausencia de los integrantes titulares del consejo, actuarán en su representación, quienes ellos designen.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Migración son las siguientes:

- Recomendar al Ministro de Gobernación la adopción de políticas y medidas que sean convenientes para optimizar las acciones en materia migratoria.
- Realizar estudios y emitir dictámenes sobre legislación y políticas migratorias y hacer las recomendaciones pertinentes.



- Las normas operativas del consejo y su régimen económico se regularán en el reglamento. El Consejo Nacional de Migración, para cumplir con mayor eficiencia sus atribuciones, podrá requerir la opinión o colaboración que considere conveniente a entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.

3.2. El Ministerio de Gobernación

El licenciado Larios Ochaíta establece que: “El Ministerio de Gobernación es la autoridad responsable de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al régimen migratorio, tiene a su cargo las funciones de administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios de las personas a través de la Dirección General de Migración.”¹⁴

La Dirección General de Migración se identifica con las siglas –DGM-. El Ministerio de Gobernación es la máxima autoridad en materia migratoria y ejerce las funciones que al respecto le correspondan a través de la Dirección General de Migración, la cual depende de dicho ministerio.

3.3. El Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del servicio exterior de la República y de

¹⁴ Larios. Ob. Cit. Pág. 136.



las direcciones y de los departamentos pertinentes del mismo, es la autoridad responsable de la aplicación de la Ley de Migración en el extranjero.

El Ministerio de Relaciones Exteriores mantendrá una estrecha vinculación técnico-operativa con el Ministerio de Gobernación, por medio de la dirección de asuntos consulares y la Dirección General de Migración, a efecto de hacer de conocimiento de los consulados de Guatemala las normas y procedimientos aplicables a las funciones que estos tienen en materia migratoria, así como para facilitar la ejecución de tales funciones, de conformidad con la ley.

3.3. La Dirección General de Migración y su integración

El Ministerio de Gobernación es la máxima autoridad en materia migratoria y ejercerá las funciones que al respecto le correspondan a través de la Dirección General de Migración, la cual depende de dicho ministerio.

Corresponden a la Dirección General de Migración, las funciones siguientes:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de su reglamento, así como de las demás que se emitan en materia migratoria.

- Diseñar e implementar las políticas migratorias del país.



- Garantizar que la entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco, de nacionales y extranjeros, se realice de acuerdo con lo preceptuado en la presente ley y su reglamento.
- Garantizar y mantener con la mayor eficiencia técnica, los registros necesarios para un efectivo control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.
- Sugerir al Ministerio de Gobernación la creación de los puestos de control migratorio necesarios en el interior del territorio nacional, en los lugares apropiados para la entrada y salida del país, de nacionales y extranjeros y, en caso de ser procedente, sugerir la supresión o reubicación de tales puestos.
- Integrar el Consejo Nacional de Migración.
- Aplicar las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones de la presente ley, su reglamento y demás disposiciones en materia migratoria.
- Denunciar ante las autoridades competentes las infracciones a la presente ley o su reglamento que puedan constituir delito.
- Adoptar todas las medidas que considere convenientes para la mejor aplicación de la presente ley y de su reglamento.



- Expedir los documentos de identidad, de viaje y de residencia a los refugiados, asilados o apátridas que se encuentren en el territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento.
- Autorizar y controlar la expedición de pasaportes nacionales.
- Conceder las visas de ingreso en los casos previstos en esta ley.

3.4. Procuraduría General de la Nación

De conformidad con las atribuciones que le señala el Artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Procuraduría General de la Nación es la entidad que coordinara el proceso de protección para la repatriación de la víctima, impulsando de oficio el proceso ante la autoridad jurisdiccional, velando por el cumplimiento de las medidas administrativas de protección que se dicten, coordinando con las entidades nacionales y las homologas extranjeras, ya sea para repatriar a un niño, niña y adolescente de Guatemala hacia el extranjero o viceversa.

Esta institución actúa como representante legal de los niños en situaciones vulnerables, y es la encargada de recibir a los niños y niñas guatemaltecos que son deportados provenientes de los Estados Unidos vía aérea, igualmente le corresponde buscar a los familiares y hacerle entrega de ellos, mientras se localiza el recurso familiar, la Procuraduría General de la Nación (PGN) los refiere al albergue de la SBS.

En los casos de trata o de violación a los derechos de los niños, la Procuraduría General de la Nación (PGN) denuncia los hechos directamente al Ministerio Público, y la Fiscalía del Menor resuelve los casos que por ley debe darles seguimiento por un período de dos años o hasta que el niño o la niña alcance la mayoría de edad.

3.5. UNICEF El fondo para la infancia de las Naciones Unidas

“Los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos reconocen tanto el derecho de una persona a migrar, como el de permanecer en su país de origen en condiciones de dignidad y seguridad, es decir, a no migrar y gozar en su país de origen del derecho al desarrollo. La migración, aún la migración de personas indocumentadas, no es delito y los extranjeros no deben ser penados con la privación de su libertad por estar indocumentados.”¹⁵

El volumen y la intensidad relativa del proceso migratorio varía por consiguiente, de un lugar a otro, según sus propias condiciones. Por otro lado, la inversión del sector público en obras y servicios no ha respondido ni a la demanda social, ni al potencial productivo de cada uno de los departamentos del territorio nacional.

Lo anterior, y el incipiente proceso de industrialización generado alrededor del municipio de Guatemala, han contribuido al desbalance de los niveles de bienestar y desarrollo de los departamentos, así también al apareamiento de un marcado desequilibrio que afecta el proceso de desarrollo del país.

¹⁵ *Ibíd.*



Una causa que agudiza el problema de la migración desde las áreas rurales hacia las urbanas es la falta de descentralización de los servicios. Resultado de lo anterior, es la situación de pobreza generalizada en las áreas rurales, así como los elevados índices de migración rural-urbano que han contribuido a crear una situación de crecimiento acelerado del área urbanizada de la ciudad de Guatemala.

Este crecimiento se caracteriza, en su mayor parte, por un alto porcentaje de población ubicada en asentamientos precarios en los que predomina el desempleo abierto, el subempleo y la falta de servicios básicos: tales como: transporte, agua, y saneamiento. (SEGEPLAN 2001).

La migración interna e internacional cuando no son provocadas por causas de violencia interna, conflictos armados o desastres naturales, suelen ser el resultado de la pobreza, desempleo y en general, falta de satisfacción de las necesidades básicas de la población que les permitan vivir con dignidad. La economía de mercado ha generado cambios sociales y políticos, así como cambios y tendencias en la dinámica de la población y en los flujos migratorios. No existe con certeza la fecha en que viajaron los primeros guatemaltecos hacia Estados Unidos, pero se cree que en la década de los 60 iniciaron las emigraciones.

El primer contingente lo conformaron personas originarias de la capital y del oriente de la República. El flujo migratorio de considerable magnitud empieza en los 70s, siendo el conflicto armado y los desastres naturales, factores decisivos para forzar la salida de muchos guatemaltecos, especialmente indígenas, que están dispersos por casi todo



Estados Unidos, siendo las comunidades de mayor concentración: New York, Los Ángeles, California y Washington D.C.

Considerando que éste fenómeno social tomó auge a partir del año 1990 en adelante, ya que los precios de la canasta básica y la situación de pobreza que presenta la mayoría de los pobladores es difícil, pues son familias numerosas, no cuentan con ingresos estables y la principal actividad productiva no es suficiente para el autoconsumo; se presenta bajo nivel educativo, factor clave para el desarrollo humano y ante éstas características, se ven en la necesidad de emigrar en busca de mejores oportunidades, pues a través de las remesas familiares pueden mejorar sus condiciones de vida, por ejemplo: remodelación de las viviendas, compra de terreno, ganadería y en algunos casos compra de vehículo.

La prolongada crisis económica y social que enfrenta el país, ha determinado los niveles elevados de desempleo abierto y subempleo, la agudización del problema estructural del mercado y una reducción significativa del ingreso real de los trabajadores.

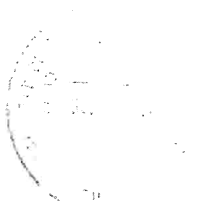
Lo expuesto es producto del deterioro de la situación económica en el hemisferio, el que está provocando serios desajustes sociales y políticos internos. Una de las principales características del atraso socioeconómico del país es el subempleo existente. Partiendo de los ingresos de los guatemaltecos, los empleos disponibles son, en promedio de baja calidad y no permiten a la persona ocuparse en jornadas completas de trabajo.



Esto se debe fundamentalmente a los siguientes factores: a) falta de incentivos en el sector productivo para generar más y mejor empleo, b) deficientes niveles de ocupación y de tecnificación de la mano de obra; c) inflexibilidad del mercado laboral; d) poca competitividad de las empresas y e) poca o ninguna inversión en capacitación de los recursos humanos.

La problemática migratoria en Guatemala, en el marco de la problemática regional, está fuertemente condicionada por la migración hacia Estados Unidos, en forma temporal o permanente, la que constituye una estrategia de subsistencia empleada crecientemente para lograr condiciones de vida más dignas que las que se tienen en el lugar de origen.

Esta forma de migración, especialmente la de indocumentados, aumentó casi en forma explosiva durante la década de los 90s y así continúa, a pesar de las expectativas creadas por los Acuerdos de Paz. Sin embargo, es importante destacar que la población objeto de estudio, es analfabeta, lo que incide en las pocas oportunidades laborales, y a la vez, no se cuenta con fuentes de trabajo a nivel local y la mano de obra no es calificada, lo que conlleva a que los ingresos al hogar no sean suficientes, o no se puedan cubrir las necesidades básicas.





CAPÍTULO IV

4. Reformar el Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos

El flujo migratorio se ha incrementado en los últimos años debido a las situaciones económicas que ha sufrido el país a causa de los gobiernos en turno ya que éstos y grupos élite en general han buscado sus propios intereses. Eso conlleva a que no se propongan soluciones viables que mejoren las condiciones de vida de la población guatemalteca, ni que se generen oportunidades laborales que favorezcan el desarrollo personal, familiar y comunitario.

Con el impulso de las políticas económicas de ajuste estructural y de privatización de servicios, se ha visto reducido el presupuesto de la Nación destinado a proyectos sociales.

Esto refleja una falta de voluntad gubernamental para impulsar políticas de desarrollo integral y sostenible, que incluya una nueva visión de la inversión productiva social que se refleje en salud, educación y viviendas. En cuanto a las medidas migratorias implementadas en Guatemala, continúan siendo posturas destinadas al control y contención del flujo migratorio de miles de centroamericanos u otras nacionalidades, que utilizan el territorio guatemalteco como tránsito hacia el norte.



La actitud de las autoridades migratorias y policíacas encargadas de ejecutar esas medidas continúa siendo violatoria a la dignidad y derechos humanos de los migrantes.

Tal postura, se incrementa cada vez con la implementación de retenes y operativos dentro del territorio nacional, en el que la corrupción, la estafa y el robo por parte de agentes uniformados es el pan de cada día contra la población migrante. Otro aspecto delicado en cuanto a las medidas migratorias vigentes, es la implementación del acuerdo de repatriación ordenada y segura. Se trata de un acuerdo entre el gobierno de México y Guatemala, que permite la expulsión masiva de guatemaltecos y centroamericanos detenidos en territorio mexicano.

4.1. Vulnerabilidad de los derechos humanos

Los factores de vulnerabilidad social de mujeres y hombres jóvenes mexicanos, en el proceso de cruce indocumentado de la frontera México-Estados Unidos. Asimismo se estudia la medida de las variables sociodemográficas, culturales y el género inciden en la exposición a riesgos medio ambientales y sociales, así como en las violaciones a derechos humanos. Las fuentes de información son estadísticas y cualitativas: la base de la encuesta de Migración en la Frontera Norte (EMIF Norte) aplicada a migrantes devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, así como entrevistas a profundidad y observación en garitas y en una zona de cruce. Ciertas características son propias de los derechos humanos de los migrantes, siendo una de las mismas la inalienabilidad, o sea, que los mismos no pueden ser limitados, concedidos; vendidos o canjeados. También, entre sus características cuenta con la de que por lo general los

derechos humanos se dividen en dos categorías: derechos negativos y derechos positivos.

4.2. Xenofobia y racismo

El racismo es una teoría fundamentada en el prejuicio según el cual hay razas humanas que presentan diferencias biológicas que justifican relaciones de dominio entre ellas, así como comportamientos de rechazo o agresión.

El término racismo se aplica tanto a esta doctrina como al comportamiento inspirado en ella y se relaciona frecuentemente con la xenofobia, odio a los extranjeros, y la segregación social que seis son sus manifestaciones más evidentes.

Las mujeres y los niños componen más de la mitad de los refugiados y desplazados internos, y los porcentajes correspondientes van en aumento para otras categorías de migrantes. El 96% de los niños que trabajan y duermen en las calles son migrantes, y cerca de la mitad son niñas de 8 a 14 años de edad.

Los migrantes constituyen un grupo particularmente vulnerable, cuyos derechos no sólo como trabajadores sino también como seres humanos son sistemáticamente violados.

Por lo general, son objeto de actos de discriminación y hostilidad de raíz xenofóbica. Según la Organización Internacional para las Migraciones: "Los migrantes se convierten cada vez más en chivos expiatorios de todo tipo de problemas internos que hoy aquejan

a diversas sociedades, en particular el desempleo, la delincuencia, las drogas e, inclusive, el terrorismo.”

Se ha registrado un recrudecimiento inquietante de la intolerancia, la discriminación, el racismo y la xenofobia, expresados en franca violencia contra los migrantes, prácticamente en todas las regiones del mundo. Se puntualiza asimismo en el informe que el racismo puede verse agravado por la distribución desigual de la riqueza, la marginación y la exclusión social. Las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la internet, se utilizan para difundir propaganda racista y xenófoba contra los migrantes. Se destaca igualmente en el informe que por su doble marginación como mujeres y personas que migran, las trabajadoras migratorias pueden encontrarse fácilmente en una situación de vulnerabilidad a la violencia y a los abusos, tanto en el ámbito doméstico como en el laboral.

El intercambio de favores sexuales por el permiso de tránsito, práctica frecuente en algunas fronteras, es también una forma de persecución de las mujeres migrantes fundada en el género.

Las trabajadoras migratorias predominan en el mercado laboral no estructurado de la mayoría de los países, realizando tareas domésticas, industriales o agrícolas o trabajando en el sector de los servicios.



4.3. Migrantes en custodia o encarcelados

El 10% de los extranjeros asegurados por las autoridades mexicanas son niños y adolescentes los cuales los más grandes tienen 17 años.

Estos menores, desde luego, se encuentran detenidos en las mismas condiciones materiales que el resto.

En ninguno de los sitios de confinamiento del INM se encuentran lugares específicos para mantener tanto a los niños como adolescentes. Junto con los asegurados adultos, el 45% de los menores tienen menos de un metro cuadrado de espacio para moverse en las celdas, la mitad no cuenta con agua para asearse y el 22% no recibe agua potable para beber. Las condiciones son cambiantes según el lugar donde se encuentre la estancia migratoria, teniendo las mejores en la estación de la ciudad de México y las peores en las estaciones habilitadas y en las casetas en los puestos de control migratorio.

4.4. La trata de personas

El tráfico de mujeres es un fenómeno que hunde sus raíces en la historia y que estuvo ligado desde sus orígenes a las guerras, la esclavitud y la objetivación sexual de las mujeres. Durante la época colonial, las mujeres, particularmente las africanas e indígenas, eran motivo de tráfico con un triple propósito: reducir las a mano de obra



gratuita, a reproductoras de nuevos esclavos, es decir, de más mano de obra gratuita y servir de objeto sexual.

Este último propósito estaba siempre presente sin que importara que el objeto principal fuera cualquier de los otros dos y podía darse dentro del mercado matrimonial, como concubina o simplemente como mujeres a libre disposición del patrón.

El tema de la trata y la explotación sexual sigue siendo relevante en la dinámica migratoria, pero recientemente se ha estado incluyendo en un solo bloque la migración indocumentada y la trata.

La naturaleza de la migración consiste en que se trata de una decisión, en la que la voluntad y la desesperación coinciden y se migra conscientemente de los riesgos que esto implica, ya sea de manera personal o con ayuda de intermediarios que faciliten el viaje. Dadas las características de la migración indocumentada las mujeres se convierten en presa de personas inescrupulosas que se aprovechan de ellas. Es parte de la realidad, pero no una totalidad.

Desde la perspectiva de los derechos humanos de los migrantes, hay que señalar la importancia de abordar dos conceptos: la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes o cruce clandestino de fronteras.

“Por trata de personas se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otra forma de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de

vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, explotación sexual, prostitución y servicios forzados.”¹⁶

La trata de personas se ha constituido en una forma moderna de esclavitud que los gobiernos de todo el mundo no terminan de controlar. Según un informe presentado en Londres por la OIE (Organización Internacional contra la Esclavitud), la trata de personas se ha convertido en el delito más común en la esfera internacional, luego del tráfico de órganos y de armas. Guatemala, es señalada como un país de destino para mujeres y niños traficados para la explotación sexual, con grupos de personas que llegan de Ecuador y países centroamericanos; además muchos niños guatemaltecos de familias de muy escasos recursos económicos, en el contexto de una tensión social creciente, han sido vendidos a Europa y Estados Unidos por lo que se considera que este país es el cuarto explotador mundial de niños. No todas las migrantes son víctimas del tráfico y no todas tienen como destino la prostitución.

4.5. Pérdida de la identidad cultural

Todos tienen varias identidades: género o sexo, profesión u oficio, color de piel o raza, etnia de pertenencia o nacionalidad, lugar de residencia, municipio o departamento de localización, religión, etc. En el presente artículo, se demuestra interés en la identidad étnica de personas y comunidades: el ser maya, el ser ladino.

¹⁶ Bimal, Juan. Los derechos humanos de los migrantes. Pág. 34.



Un grupo étnico se caracteriza por sus marcadores objetivos o externos (idioma, organización, artes) y subjetivos e internos (lealtad, sentimiento, identificación). La identidad étnica es el conocimiento de dichos marcadores étnicos, la valoración que se tiene de los mismos, la que a su vez da la imagen positiva o negativa de sí. Asimismo, es la imagen que se tiene de la identidad de otros pueblos y lo que pensamos que piensan de nosotros.

4.6. Las deportaciones

Las causas de la migración en la actualidad son las pocas oportunidades de trabajo, mal pago de salarios y las escasas posibilidades de acceder a una vida digna. Así también, la situación de violencia en el hogar obliga a algunas mujeres a dejar su lugar de origen. Si se tiene dinero la movilización se torna fácil, pero cuando faltan recursos económicos, las personas migrantes, sin documentos para establecer una nueva residencia, deben viajar de manera clandestina y se exponen a distintos peligros.

El primer paso es juntar los miles de quetzales que cobran los coyotes o poleros por la guía y supuesta compañía durante todo el camino. Hay quienes hacen préstamos bancarios a familiares para reunir el dinero, otros ahorran durante un largo período y algunos hasta venden sus propiedades para costearse el viaje. En estos casos son ellas quienes más desventajas tienen. Por la falta de papeles algunas corren el riesgo de ser prostituidas, luego de ser engañadas y/o violadas por el coyote. El 43% restante sufrió intimidación, amenazas y estafa.



4.7. El impacto en los menores de edad migrantes

Anteriormente, se enumeró los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan al momento de migrar, de igual manera la migración también presenta una serie de impactos en el proceso social y cultural de estos menores, entre ellos se puede destacar:

- Violación a sus derechos humanos en todas las formas.
- Alteraciones en el ciclo de vida.
- Cambio en los roles de género.
- Desintegración familiar.
- Adhesión a grupos delictivos como las maras.
- Abandono de sus estudios; lo cual da como resultado que terminen incorporándose a actividades laborales que complican su condición infantil.
- Transformaciones a nivel psicológico; como traumas, espacios de soledad, miedo, ansiedad, angustia y un decremento en su autoestima, debido a las fuertes experiencias que se afrontan en los tres episodios de la migración infantil internacional como lo son: el momento de su viaje recorriendo las fronteras, el momento de su detención y retorno a su país de origen y en su condición de extranjeros en el lugar de destino.
- Transculturación, al migrar muchas veces se da la adopción y adaptación de nuevos patrones culturales extranjeros, debido a la influencia del constante contacto que se da entre grupos de diferentes culturas, por lo que se somete a consideración los hábitos y costumbres y por consiguiente surge la decisión de conservar o desechar



los elementos que lo caracterizan por su naturaleza para dar paso posteriormente al proceso de 78 aculturación, donde se da una desvalorización de costumbres y tradiciones locales y muchas veces la auto negación de la identidad cultural.

La inocencia, fragilidad intelectual y física, así como el miedo a denunciar delitos a las autoridades por temor a no llegar a los Estados Unidos.

A pesar que frecuentemente muchos de los menores que llegan a los Estados Unidos sin sus padres u otros familiares o encargados y se encuentran atrapados en su situación de migrantes, los gobiernos tienen poca consideración por sus vulnerabilidades y necesidades, por lo que la mayoría termina sin recibir el trato humano que muchos países que forman la Conferencia Regional sobre Migración, afirman defender, entre ellos Guatemala.

En cambio, pueden sufrir preocupaciones y dificultades al momento de ser deportados como se pudo observar a lo largo del capítulo; detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, obstáculos administrativos, encierro en instituciones, entre otros.

Además, por si fuera poco, muchos sufren al no tener acceso a una defensa jurídica que les impide reclamar y defender sus derechos; posiblemente por la falta de conocimiento y experiencia que tienen por su edad y por poseer un estatus de ilegal, lo cual les impide pedir un resarcimiento en caso de maltrato o demandar el proceso de su



detención y presentar un recurso contra una decisión negativa a su petición de asilo o simplemente designar a un abogado para que defienda sus derechos.

Todo ello, complica la situación social del país, no solo porque en la repatriación de los menores de edad se violan los derechos del niño; debido a la forma en que son tratados en su retorno, si no porque además, estos menores que han sido repatriados se convierten en los nuevos demandantes sociales, lo cual incide negativamente no solamente en la economía nacional, sino también en la economía doméstica, porque le resta el poder de consumo a las familias que tienen parientes trabajando en los Estados Unidos.

Por lo tanto, el tema de la repatriación infantil significa un gran desafío para Guatemala; que en medio de una diversidad de problemas que enfrenta, al igual que otros países con similares condiciones, atraviesa además la difícil situación de las constantes deportaciones como resultado de las medidas de los migrantes de la agenda del presidente de Estados Unidos Barack Obama; para lo cual las políticas con las que se cuentan resultan frágiles; dado que no garantizan, la vida e integridad de niños, niñas y adolescentes quienes por sus condiciones resultan ser altamente propicios a ser maltratados en estos procesos.

El problema que propongo a investigar es el relacionado a la migración de los menores de edad que llegan a los Estados Unidos de América sin sus padres u otros familiares y se encuentran en su situación de migrantes y los gobiernos no consideran las vulnerabilidades que sufren y terminan sin recibir el trato humano que muchos países



que forman la Conferencia Regional sobre Migración, afirman defender, entre ellos Guatemala. Existen preocupaciones al momento de ser deportados y detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, incorporar al Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos.

Los efectos de las migraciones pueden ser económicos, políticos y sociales tanto positivos como negativos para el país emisor como para el de destino. En muchos países de destino, se construyen y mantienen industrias e infraestructuras que no podrían realizarse sin la colaboración de la mano de obra extranjera. En sentido contrario, las remesas de los emigrantes, las transferencias de dinero a las familias que permanecen en las regiones de origen, son frecuentemente una estimable forma de equilibrar las balanzas de pagos en los países menos desarrollados.

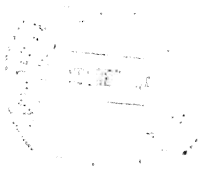
El estudio pretende dar aportes jurídicos con respecto a los desplazamientos de grupos humanos que los alejan de sus residencias habituales. Si bien es cierto, la migración es el movimiento que realizan las personas de una población y que implica un cambio de localidad en su residencia habitual en un intervalo de tiempo determinado. Para ello, debe ocurrir que el migrante cruce las fronteras o límites de una región geográfica. En esta definición se deben tener presentes dos elementos fundamentales.

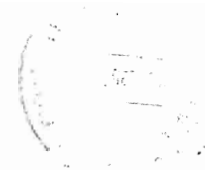
Al migrar muchas veces se da la adopción y adaptación de nuevos patrones culturales extranjeros, debido a la influencia del constante contacto que se da entre grupos de

diferentes culturas, por lo que se somete a consideración los hábitos y costumbres y por consiguiente surge la decisión de conservar o desechar los elementos que lo caracterizan por su naturaleza para dar paso posteriormente al proceso de cultura, donde se da una desvalorización de costumbres y tradiciones locales y muchas veces la auto negación de la identidad cultural.

Se aprecia que la inocencia, fragilidad intelectual y física, o el miedo a denunciar delitos a las autoridades por temor a no llegar a los Estados Unidos, y el desconocimiento del idioma y de las leyes del país que arriban, son los factores que convierten a los niños en el lado más sensible de la migración internacional, tanto interna y externa, porque se enfrentan a riesgos donde se vulneran de sus derechos.

Esta teoría, se aplicó en la investigación específicamente en el capítulo dos, donde se exponen las causas que originan que los menores de edad migren hacia otros países, siendo una de ellas: la reunificación familiar; de esta forma, se tomó como base la teoría de las redes, para manifestar que los menores de edad emigran hacia los Estados Unidos por los lazos que los unen con sus padres u otros familiares que viven en el extranjero, estas redes sociales inciden de alguna u otra forma en los deseos de los niños, niñas y adolescentes de migrar, ya sea por estar cerca de sus familiares, tener mejores oportunidades como las tuvieron sus conocidos que emigraron anteriormente, o por el sólo hecho de seguir el ejemplo de un patrón migratorio generacional.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Los factores que influyen en los cambios socioculturales de las personas, se refieren a las condiciones de pobreza y extrema pobreza, la falta de acceso a los servicios básicos y la falta de fuentes de trabajo, obligando así a las personas a optar por alternativas de sobrevivencia, migrándose a diferentes lugares del país, principalmente hacia la ciudad de Guatemala, adquiriendo nuevas formas de convivencia, de vida, prácticas y visiones culturales entre otros.

Uno de los problemas que se plantea en el presente trabajo, es que en la legislación guatemalteca, no existe actualmente un departamento para la protección de los menores de edad repatriados.

La investigación se realizó en relación a la migración y a la deportación y detenciones prolongadas, intimidación y conducta ilegal de parte de las autoridades, trato como adultos después de exámenes poco fiables para determinar su edad, así como incorporar al Título XII del Reglamento de la Ley de Migración para crear el departamento de estudio e impacto de la migración de los menores de edad guatemaltecos, y que el gobierno de Guatemala junto con las organizaciones internacionales, ayude a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos que viajan solos y que son repatriados.





BIBLIOGRAFÍA

- BUSTELO, Eduardo. **Derechos humanos, niñez y adolescencia**. México, D.F: Ed. México, 2009.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Buenos Aires, Argentina: Edición. Editorial Heliasta, S: L: R., 1976.
- CÁCERES RUIZ, Carlos. **Migraciones externas. En cuadernos de desarrollo humano. Población y migración en el área rural**. Guatemala: (s.e.), 1999.
- CASTILLO, Manuel Ángel. **Migraciones en la frontera México – Guatemala**. Guatemala: Editorial Serviprensa, 2001.
- COSAVALENTE, Graciela. **La verdad del trabajo del migrante guatemalteco en México**, D. F: Ed. La paz, 2005.
- CRUZ, Tania. **Migración y juventudes. Reflexiones en torno a los riesgos que implica estar en la frontera sur de México**. México, D. F: Ed. Hidalgo, 2005.
- DANDLER, Jorge. **Indígenas y migrantes, normativa y mecanismos específicos para su protección. En Memoria: I Curso Interamericano de Sociedad Civil y Derechos Humanos. IIDH**. San José, Costa Rica: Ed. Mi país, 1999.
- Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. **Derribando muros. La realidad de la niñez y adolescencia migrante en la frontera Guatemala - México**. Guatemala: Ed. Universitaria, 2006.
- ESPIAGO, Javier. **Migraciones exteriores**. Madrid, España: Ed. Salvat, 1982.
- FREDERICK, Elkin. **El niño y la sociedad**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós, 1992.
- GARCÍA, Ana Isabel. **Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región**. Puebla, México: Ed. GESO, 2000.
- GIOCONDA HERRIERA y Jacques Ramírez. **América Latina migrante: Estado, familias e Identidades**. Ecuador: Ed. Planeta, 2008.
- GOLDIN Iván. **Globalización para el desarrollo**. Colombia: Ed. Berne, 2007.
- FLACSO. **Cuaderno de ciencias sociales N° 138**. San José, Costa Rica: Ed. Manantial, 2006.
- LARIOS OCHAITA, Carlos. **Derecho internacional privado**. Guatemala: Ed. Lerema, 1995.



Notas de la CEPAL No. 63. **Medición de la pobreza infantil a partir de los derechos.** México, D.F: Ed. Porrúa, S.A. 1985.

MASSIMO, Panebianco. **Historia y teoría de la organización internacional.** Bogotá Colombia: Ed. La paz, 1986.

MENAMIG, términos más utilizados en la temática migratoria con énfasis en derechos humanos. Guatemala: Ed. Landívar. 2013.

Menores migrantes: derechos humanos, protección y servicios de los países de la CRM, estudio conjunto México- Canadá. México: Ed. Guadalajara, 2002.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Buenos Aires, Argentina: Ed.Heliasta S.R.L., 1996.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código de la Niñez y la Juventud. Decreto número 78-1996 del Congreso de la República de Guatemala, 1996.

Convención Interamericana Sobre Restitución Internacional de Menores. 1997.

Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. México Ed. Mexicana. 1990.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. 1990.

COPREDEH-UNION EUROPEA. Recopilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. México, D.F.: Ed. Universitaria, 1999.

Comisión Episcopal para la Pastoral de las Migraciones y el Turismo. Iglesia y migraciones. Buenos Aires, Argentina: Ed. Fugaz, 1988.

La Nueva Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias. En Seminario-taller internacional: Refugiados, desplazados y pacificación de Guatemala, Guatemala, 2006.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. 2003.

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Guatemala, Guatemala. 1994.



Protocolo Nacional de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata. 2010.